

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°186-2024-MDP/GI

Pichari, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

INFORME N°1044-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°0943-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°002-2024-MDP-OSLP/JDBC-SP, CARTA N°003-2024-MDP-GI-DOP/IQC-RO, y demás documentos de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEORATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2617870 y demás documentos del calendario de avance de obra valorizada actualizada en treinta y tres (33) folios

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en la disposiciones específicas 7, numeral 7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa, La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes: "h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto" y "i) Tener el calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra, los mismos que son uno de los requisitos indispensables para la ejecución.

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022-MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: "EL RESIDENTE elaborará el "Calendario de Avance de Obra Valorizado" del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico";

Que, mediante CARTA N°003-2024-MDP-GI/DOP/IQC-RO, de fecha 26 de febrero del 2024, el Ing. Isaías Quispe Chahuayo - Residente de Obra, solicita la aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEORATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO



CUSCO", con CUI N° 2617870, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, esto debido a que mediante Resolución Gerencial N°459-2023-MDP/GM, en el cual se consolida el periodo total para la ejecución del proyecto a partir del acta de inicio de obra comprendido y la fecha de culminación en concordancia a lo descrito en los antecedentes para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto, por lo que solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°002 - 2024-MDP-OSLP/JDBC-SO, de fecha 28 de febrero del 2024, el Ing. José Dante Blua Coronado – Supervisor de Obra, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°01-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEORATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2617870, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra actualizado, emite aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°0943-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 06 de marzo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEORATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2617870, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°1044-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEORATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2617870, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022-MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N° 01** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEORATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE

PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO", con CUI N° 2617870, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2024

ITEM	DESCRIPCION	UND	etras	P.U	COSTO PARCIAL	MES 01 (19/02/2024 al 29/02/2024)		MES 02 (01/03/2024 al 31/03/2024)		MES 03 (01/04/2024 al 03/04/2024)		ACUMULADO S/.
						COSTO	%	COSTO	%	COSTO	%	
COSTO DIRECTO (CD)					96,476.40	4,831.56	5.01%	88,367.26	91.59%	3,277.59	3.40%	96,476.40
GASTOS GENERALES (GG)					41,933.00	2,100.01	0.02	39,408.40	0.40	1,424.59	0.00	
GASTOS SUPERVISION (GS)					12,519.50	626.98	0.01	11,467.20	0.12	425.32	0.00	
GASTOS DE LIQUIDACION					5,500.00					5,500.00		
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE					36,500.00	36,500.00						
GASTOS DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE					7,000.00	7,000.00						
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					199,928.90	51,058.55		138,242.86		10,627.50		
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL						25.54%		69.15%		5.32%		
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO MENSUAL						25.54%		94.68%		100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA